



OFICIO N° 023/2023

SANTIAGO, 9 de marzo de 2023

Ant.: Correo electrónico H. Senador Durana, de 09 de febrero de 2023.

Mat.: Atiende consulta sobre reparación locativa en oficina parlamentaria.

A: H. SENADOR, SEÑOR JOSÉ DURANA SEMIR.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Por correo electrónico citado en el antecedente, se consulta sobre la procedencia de contratar reparaciones locativas en la oficina parlamentaria, consistentes en el arreglo de un portón eléctrico cuyo deterioro se debió a responsabilidad del arrendatario, adjuntando, para tal efecto, tres cotizaciones.

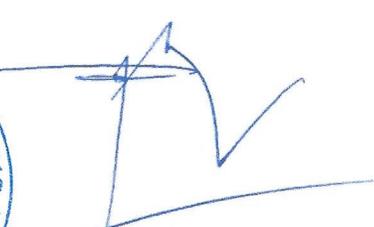
Al respecto, luego de analizar los antecedentes de la solicitud y la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión de siete de marzo del año en curso, autorizar la contratación al proveedor que ofrece el menor precio, en el entendido que una reparación de este tipo es de cargo del arrendatario, de acuerdo a los artículos 1927, 1939 y 1940 del Código Civil, y que no existen normas en el contrato que modifiquen esta obligación.

El Consejo hace presente que, por regla general, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°8, apartado VI C, N°2, letras d) y e), no se requiere autorización previa para la realización de reparaciones locativas, si bien, dado el monto involucrado, hacía en este caso atendible efectuar la consulta previa.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a V.S.




RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

Cc.: Secretario General del Senado.
Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.